

VISTO:

La nota N° 001470 mediante la cual el MV José Guillermo Ocaña entrega en carácter de donación dos ejemplares de la "Guía Práctica de Manejo de algunas de las Especies de Granja" - de su autoría - con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Sra. Directora General de Biblioteca de esta Facultad expresa que no existe inconveniente para la aceptación del material bibliográfico ofrecido en donación y que el valor estimado es de Pesos Cuarenta (\$ 40,00).

Que a fs. 3 la Comisión de Hacienda aconseja aceptar la donación efectuada por el Med. Vet. Ocaña, José y registrar patrimonialmente los valores sugeridos.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en su Reunión Ordinaria N° 2/12 del veintiocho de febrero último resolvió aceptar la donación efectuada por el Med. Vet. Ocaña, José y registrar patrimonialmente los valores sugeridos.

Que a fs. 5 la Dirección de Patrimonio toma conocimiento e informa que se han cumplido las condiciones establecidas en el reglamento de donaciones, es decir, conveniencia de aceptación de donación y valuación.

Que a fs. 6 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 13.643 interviene expresando que de acuerdo al monto de la donación corresponde al Consejo Directivo emitir la resolución pertinente de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Que a fs. 7 obra Nota U.A.I. N° 108/2012 en la que se manifiesta que no existen objeciones por realizar en virtud de haber constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes, solicitando resolver aceptación, agradecimiento e ingreso patrimonial del material bibliográfico donado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, fijar el valor e incorporar al patrimonio de esta Universidad la donación efectuada por el Méd. Vet. José Guillermo Ocaña, con destino a la Biblioteca de esta Facultad, por el importe total de Pesos, OCHENTA (\$ 80,00) y que a continuación se detalla y por las razones expresadas precedentemente:

